REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
16° REGION SANITARIA – ALTO PARAGUAY

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION Nº 16/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 16/10, ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES AD REFERENDUM, SIGUIENDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción, 25 de octubre de 2010

VISTO:

El Acta de Evaluación y Adjudicación, como así también el proceso de Contratación Directa Nº 16/10, llevado adelante por la Sub Unidad Operativa de Contratación Nº 16 XVI REGION SANITARIA ALTO PARAGUAY para la **Adquisición de Combustibles y Lubricantes Ad Referéndum.-**

CONSIDERANDO:

Que en el acta de Evaluación de las Ofertas del presente proceso de contratación, consta la recomendación de Adjudicación, llevada adelante por el Comité "Ad Hoc" respectivo;

Que el Art. 34 Inc. C) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, o salvo no sea posible contar con el numero de indicado oferentes, en cuyo caso bajo la máxima autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin la necesidad de ese mínimo de oferta, debiendo en todo caso asegurar el Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que el Art. 73 de la Resolución S.G. Nº 77/03 "Por la cual se Reglamenta la Estructura y Funcionamiento de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social", establece que las Contrataciones Directas serán adjudicadas por acto administrativo dictado por el responsable de la Unidad Operativa de Contratación o Sub Unidad respectiva, quien tendrá a su cargo la evaluación de las ofertas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y cumplimiento de sus obligaciones;

EL RESPONSABLE DE LA
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 16 XVI REGION SANITARIA ALTO PARAGUAY
R E S U E L V E :

Art. 1°- Adjudicar la Contratación Directa Nº 16/2010, para la **Adquisición de Combustibles y Lubricantes Ad Referéndum**, hasta la suma de **Gs. 59.997.770** (GUARANIES CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA) a firmas de plaza, de conformidad al siguiente detalle:

Nº	OFERENTES	MONTOS
1	BARCOS Y RODADOS S.A.	59.997.770
	TOTAL....	**59.997.770.-**

Art. 2°- Imputar la erogación de la presente adjudicación, al presupuesto asignado a la XVI REGION SANITARIA ALTO PARAGUAY, sub grupo del gasto 360.
Art.3°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · XVI REGION SANITARIA · Alto Paraguay ·

DR. DIEGO DANIEL VILLAGRA
Director Regional